

NORMAS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO DE LA UCA ante el estado de alarma por la pandemia del COVID-19¹

Como consecuencia de la situación generada por la pandemia del coronavirus, el Archivo de la UCA, en estos momentos de transición hacia la nueva normalidad, seguirá prestando sus servicios preferentemente por vía telemática, como ha venido haciendo desde el inicio de la crisis.

Para dar cumplimiento a la Orden Ministerial *SND/388/2020, de 3 de mayo*, y siguiendo las directrices emanadas de la Gerencia de la Universidad de Cádiz, activamos la atención presencial a los usuarios a partir del día 25 de mayo. Para ello, ha implementado estrictas medidas para garantizar la seguridad de los usuarios y la de su personal, pero ofreciendo la misma calidad de sus servicios.

Solicitud de servicio de reproducción:

- Solicite de forma preferente la reproducción de los documentos.
- Solicite el servicio a través del formulario descargable desde <https://archivo.uca.es/reproduccion-de-documentos-2/>. Si conoce la signatura, es deseable que nos la indique también en el formulario.
- El Archivo seguirá el procedimiento habitual de Reproducción de documentos para los usuarios investigadores y ciudadanos, consultable en su página Web <https://archivo.uca.es/reproduccion-de-documentos-2/>.
- Las solicitudes serán atendidas por estricto orden de llegada.

Solicitud de consulta de documentos:

La consulta de documentos está sujeta a las siguientes restricciones, de acuerdo a las directrices de la citada Orden *SND/388/2020*:

- Se establece la atención con periodicidad semanal, siendo los jueves el día designado para servicios a investigadores y ciudadanos.
- Pida cita previa a través del correo electrónico archivo.uca@uca.es, indicando su nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, título de la documentación que desea consultar y fecha (jueves) y hora en que desea realizar la consulta. Si conoce la signatura, es deseable que nos lo indique también.
- Recibirá confirmación del Archivo, indicando día y hora.

¹ Redactadas conforme a la Orden *SND/388/2020, de 3 de mayo*, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado (BOE 123 de 3 de mayo de 2020).

Condiciones para la realización de la consulta:

- Adopte las medidas adecuadas para proteger su salud y evitar contagios y cumpla las recomendaciones de las autoridades sanitarias manteniendo la correspondiente distancia interpersonal.
- Debe acudir con mascarilla. Los guantes se los facilitará el Archivo.
- Respete la señalización del edificio y la del propio Archivo, y mantenga siempre la distancia social de seguridad de dos metros.
- Por su propia seguridad permanezca el menor tiempo posible en las instalaciones del Archivo.
- Limite al máximo los movimientos por las instalaciones del Archivo. Si desea realizar cualquier consulta o aclaración indíquelo desde su asiento, sin levantarse.
- Debe presentar DNI, pasaporte, o documentación reconocida de acreditación personal.
- Se le señalará el asiento en que debe sentarse.
- Evite hacer uso del móvil, es una fuente de transmisión del virus.
- Deberá acudir con sus propios medios informáticos, lápiz y folios. Los ordenadores que habitualmente están destinados para el uso público se han retirado.
- Es obligatorio dejar el resto de efectos personales en las taquillas que se encuentran a la entrada de la Sala de consulta.
- Los documentos quedarán en cuarentena, al menos diez días, por lo que se impedirá la consulta de cualquier documento que se encuentre en dicho periodo.
- Será el usuario el que deposite en el contenedor establecido para la cuarentena los documentos consultados.
- Existirá a disposición de quienes accedan al Archivo agua, jabón, toallas de papel desechables y soluciones hidroalcohólicas.
- En todo momento prestará atención a las recomendaciones del personal del Archivo.

Si necesita más información puede dirigir sus preguntas a

archivo.uca@uca.es